



SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO,

Ayuntamiento de lo de Mayo. En la villa de Veda a veinte de Mayo
de mill ochocientos y quatro, hallandose presentes en las
Salas Capitulares los Señores Alcaldemayores de ella por
S. M. los Señores don Pedro Tassaga, y don Ant. Puchi Moqabo
de los R. Consejos Regidores por el estado noble, Pedro Diez
Manuel Caspena, quilo son por el estado real, los Señores
Alcaldes mayores Josef Figueroa Alcaldes mayores por el estado
real, Andres Forte, Pedro mart. Julq. Polo, conde. Josef
Ortuno Sindico Personero, y Diputados del comun, havien-
do sido citados con papers ante diem, y es provision de el
efecto, y se trata lo siguiente

En esta Ayuntamiento se hizo presente lo escaso, que andaba
el suscido de la Azina para el consumo, tal vez esto se
mandado del subido precio que ha tomado el precio del
trigo, y poco que se encuentra desta especie de primera
necesidad, y enterado el Ayuntamiento acordó: que se venda cada
año de Azina de trigo a veinte, y seis rs. cada una, en cas
opando ala Diputacion, para encaso de que continen las
escasas, pueda con interencion de la R. Justicia seguir
el precio, con assejo a los precios del trigo de que adque-
ran noticia

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento y se firmaron los Se-
ñores concurrentes de quados seces

Señor don Pedro Casaga

Antonio Puchi

Mano

Año

Pedro Dian

Manuel Caspena

de Pucio

toronto

Josef Figueroa

Mano

Andres forte

Julgencio Polo

